

CÓDIGO DE CONDUCTA

1. Objeto y ámbito de aplicación

El presente Código de Conducta tiene por objeto garantizar el correcto desarrollo del Campeonato de España de Mus por Equipos, promoviendo el respeto, la deportividad y la convivencia entre todos los participantes.

Será de obligado cumplimiento para jugadores, capitanes y cualquier persona acreditada por un equipo durante toda la duración del campeonato, incluidos los actos oficiales y tiempos de descanso.

2. Principios generales de conducta

Todos los participantes deberán mantener en todo momento una actitud basada en los siguientes principios:

- Respeto hacia compañeros, rivales, jueces, organización y público.
- Juego limpio y observancia estricta de las reglas del mus y del presente campeonato.
- Comportamiento correcto, educado y responsable, tanto dentro como fuera de la mesa de juego.
- Aceptación de las decisiones arbitrales, aun cuando puedan resultar desfavorables.

3. Conductas prohibidas

Se considerarán conductas contrarias a este Código, entre otras:

- Insultos, amenazas, gestos ofensivos o comportamientos intimidatorios.
- Discusiones reiteradas o airadas con jueces, organización o jugadores rivales.
- Alterar deliberadamente el desarrollo normal de una partida.
- Provocar altercados o disturbios en la zona de juego o áreas comunes del campeonato.

4. Consumo de alcohol

4.1. El consumo de bebidas alcohólicas deberá realizarse de forma responsable.

4.2. Queda terminantemente prohibido presentarse a una partida o continuar jugando bajo los efectos del alcohol cuando ello afecte al comportamiento, la capacidad de juego o el respeto debido al resto de participantes.

4.3. La organización o los jueces podrán impedir la participación de cualquier jugador que muestre signos evidentes de embriaguez, aun cuando el consumo se haya producido fuera de la mesa de juego.

5. Otras sustancias

5.1. Queda prohibido el consumo, tenencia o distribución de sustancias ilegales durante todo el campeonato.

5.2. Igualmente, se prohíbe la participación en partidas bajo los efectos de sustancias que alteren la conducta, la percepción o la capacidad de juego.

5.3. El incumplimiento de este apartado será considerado falta muy grave.

6. Responsabilidad del equipo

- Cada equipo será responsable del comportamiento de todos sus integrantes.
- El capitán del equipo actuará como interlocutor con la organización y velará por el cumplimiento de este Código por parte de sus jugadores.
- Las sanciones podrán aplicarse de forma individual o colectiva cuando la conducta de un miembro afecte gravemente al equipo o al campeonato.

7. Régimen disciplinario y sanciones

Según la gravedad de los hechos, la organización podrá imponer las siguientes sanciones:

- Amonestación verbal o escrita.
- Pérdida de puntos o de la partida en curso.
- Expulsión de un jugador de una ronda o del campeonato.
- Descalificación del equipo completo.
- Comunicación de los hechos a la federación u organismo competente, en su caso.

8. Descalificación

La descalificación inmediata podrá producirse, entre otros supuestos, por:

- Agresiones verbales o físicas.
- Reiteración de conductas antideportivas tras advertencia.
- Participar bajo los efectos del alcohol o sustancias cuando ello altere gravemente el desarrollo del juego.
- Consumo o posesión de sustancias ilegales.

9. Aceptación del Código

La inscripción en el Campeonato de España de Mus por Equipos implica la aceptación expresa de este Código de Conducta. El desconocimiento del mismo no eximirá de su cumplimiento ni de las sanciones derivadas de su incumplimiento.